SENA	Versión: 04 Código: GTH- F- 074

Proceso Gestión del Talento Humano

Formato entrega de bienes e información de ejecución contractual por el contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: JUAN MANUEL CASTRO BENAVIDES						IDENTIFICACIÓN
CIUDAD	POPAYAN	FECHA	23/08/2022	REGIONAL	CAUCA	4.615.932
DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO:			CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS			
NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO:			CO1.PCCNTR.3291583 del 15 de febrero del 2022			

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	X	CESIÓN		LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO		TERMINACIÓN UNILATERAL	

DEPENDENCIA SENA	Marcar con x	RESPONSABLES	
		NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
GESTIÓN DE TIC	X	EDWIN BRITO	NO APLICA
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS	X	NATALIA SOLIS:" <ansolis@sena.edu.co>	
ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARÍA GENERAL	X	ANA ALEXANDRA RODRIGUEZ. <academicaespeciales@sena.edu.co>	
ALMACÉN E INVENTARIOS		Generar reporte de https://miinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo	
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio; Contratación)	X	MILTON DIAZ <mfdiaz@sena.edu.co>	
CONTABILIDAD	X	JULIANA TOPA	
TESORERIA	X	EDWIN MUÑOZ	
COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/ ACADEMICA	X	ANA ALEXANDRA RODRIGUEZ. <academicaespeciales@sena.edu.co>	
BIBLIOTECA	X	JOHANNA SALGUERO <jsalgueros@sena.edu.co>	
OTRO	X	LUZ ANDREA GRANADA. CERTIFICACION <lgranada@sena.edu.co>	
OTRO	X	EDUARTH EFREN GOMEZ <edegomez@sena.edu.co>	
SUPERVISOR DE CONTRATO	X	ANA ALEXANDRA RODRIGUEZ. <academicaespeciales@sena.edu.co>	

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS : _____

Firma del Contratista

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el Sr(a) CASTRO BENAVIDES JUAN MANUEL identificado(a) con CC. 4615932 NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 14 de Agosto de 2022 a las 07:10:40

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.